

Puerto Quequén, 03 Mayo de 2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**PROYECTO TÉCNICO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE IGNACIO EZCURRA EN EL
PUERTO DE QUEQUÉN**

CIRCULAR Nº 12

RESPUESTAS A CONSULTAS COINTEC S.A.

Pregunta 1. Por medio de la presente solicitamos se otorgue una prórroga de 14 días para la apertura de la Licitación Pública de la referencia considerando

- *que la Documentación Antecedente y las Circulares se han puesto a disposición de los oferentes sólo 3 días hábiles previos a la apertura de la oferta y que es necesario un análisis de esta información para el armado de una oferta acorde a lo requerido*
- *la complejidad que significa la elaboración de la cotización de un proyecto y otro más alternativo, dado que un puente móvil de tal luz no cuenta con antecedentes en las últimas décadas en el país.*

Respuesta: Respondido en Circular N°01

Pregunta 2: Punto 8. Cronograma de Informes y Pagos (Términos de Referencia)

a) ¿En qué se distinguen los Informes 3 y 4 a entregarse a los 60 días de iniciados los trabajos?

Respuesta: El informe 4 deberá considerarse como el Informe Final y ser entregado a los 90 días.

b) ¿Cómo se conforma el Cronograma de Pagos? ¿Los pagos se realizarán contra entrega de los informes? ¿Qué porcentaje del monto contratado se asignará a cada informe?

Respuesta: conforme al cronograma de la propuesta presentada en la Oferta por el oferente.

Pregunta 3. Punto 9. Contenido de las Ofertas (Términos de Referencia)

Del segundo párrafo surge la obligación de presentar una cotización alternativa para la elaboración de un anteproyecto de puente de accionamiento mecánico.

Se consulta:

a) *¿Existe algún antecedente sobre este tema?*

Respuesta: No.

b) *¿Cuál sería el alcance de dicho anteproyecto?*

Respuesta: Nivel Anteproyecto.

c) *¿Cuál sería el plazo para su realización?*

Respuesta: Deberá presentarse junto con el Informe Final a los 90 días.

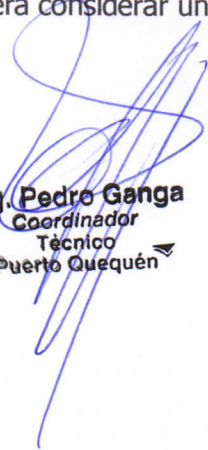
d) *El valor de la cotización se presenta como un número cerrado luego de la planilla de cotización (punto 19.22 de la Bases)*

Pregunta 4: *En los Términos de Referencia se indica que la batimetría se encuentra dentro del alcance del trabajo a realizar. A su vez, en la página 9 se señala que CGPQ cuenta con la batimetría del área en estudio y que será entregada. Se consulta si deberá ser tomada esta última como válida, o se deberá cotizar y ejecutar nuevamente*

Respuesta: Ver Circular N°07

Pregunta 5: *En los Términos de Referencia, página 4, se indica que se requiere la evaluación de la posible erosión del lecho del río. A continuación indica que se encuentra en ejecución este estudio ¿Se deberá considerar un nuevo análisis o se deberá tomar como válido el que está en desarrollo por el CQPQ?*

Respuesta: Se deberá considerar un nuevo análisis.


Ing. **Pedro Ganga**
Coordinador
Técnico
Puerto Quequén